

BASES DEL CONCURSO “GANA TU TIVOLI”

En Santiago de Chile, a 7 de junio de 2024, **SSANGYONG MOTOR CHILE SpA** RUT N° 76.126.616-0, en adelante indistintamente como “SsangYong”, la “Marca” o el “Organizador”, viene en establecer las siguientes bases del concurso denominado: “Gana Tu Tivoli”, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

SsangYong desarrollará un concurso para cualquier persona natural que quiera participar por el sorteo de un vehículo nuevo de la marca SsangYong modelo Tivoli. Lo anterior, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, en adelante el “Concurso”.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales que compren entre el 07 de junio y el 31 de agosto de 2024 un vehículo de la marca SsangYong, cuenten con una factura que compruebe la fecha de compra, con excepción de los empleados de SsangYong Motor Chile SpA, y de sus subsidiarios, empleados de sus concesionarios, empresas que realicen compras de más de 3 unidades (flotas), empleados de sus agencias promocionales y de publicidad y familiares directos. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones.
- b) Podrán participar personas mayores de 25 años.

TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO.

El concurso se difundirá a través de las redes sociales oficiales de SsangYong y de los concesionarios oficiales que trabajan con la marca que cuenten con la autorización de SsangYong para realizar cualquier publicación asociada al concurso.

CUARTO: SORTEO.

Todos los participantes que cumplan con los requisitos para participar clasificarán como posibles ganadores del sorteo que se realizará el día 04 de septiembre del 2024, a realizarse en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

El sorteo se realizará a través de una tómbola virtual por la página <https://www.socialgest.net/es/sorteos-gratis>, que determinará al ganador.

Se escogerá un ganador y dos suplentes, para que, en caso de que el primer ganador (i) se encuentre en algunas de las exclusiones señaladas en la cláusula octava siguiente o, (ii) no responda en el tiempo establecido en la cláusula siguiente, el premio se le otorgará al participante número dos de la lista que se generará a través de la tómbola. Si el participante número dos no respondiere en el tiempo establecido, se realizará el mismo procedimiento con el participante sorteado número tres.

QUINTO: COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ANUNCIO PUBLICO.

El 04 de septiembre del 2024, luego de hacer el sorteo ante notario, SsangYong se pondrá en contacto con la persona sorteada vía contacto telefónico y/o correo, solicitando los siguientes datos: Nombre completo, cédula de identidad, teléfono, dirección, email. Lo anterior, con la finalidad de validar que la persona sorteada cumple con las condiciones requeridas en la cláusula anterior y que, por tanto, puede ser validado como ganador del premio.

Una vez validado como posible ganador del premio, SsangYong lo contactará nuevamente vía telefónica y/o correo electrónico para comunicarle que ha sido el ganador del sorteo. Si el dicho ganador no responde al contacto telefónico o correo enviado por ssangyong.cl@astara.com que indica el primer párrafo del numeral quinto, antes de las 23:59 horas del 04 de septiembre del 2024 , se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de la marca.

En el caso en que el ganador no cumpla con las condiciones requeridas o no responda en el tiempo indicado, se procederá a contactar al segundo participante seleccionado de la lista de los suplentes de acuerdo con la cláusula anterior, el cual será validado como posible ganador, quien tendrá plazo para responder el contacto telefónico o correo enviado antes de las 23:59 horas del 05 de septiembre del 2024.

En el caso de que ninguno de los dos primeros participantes responda al contacto telefónico o correo enviado por ssangyong.cl@astara.com comunicando que es el ganador, se procederá a contactar al tercer participante seleccionado de la lista de los suplentes, el cual será validado como posible ganador, quien tendrá plazo para responder antes de las 23:59 horas del 06 de septiembre del 2024.

En caso que ninguno de los tres participantes responda positivamente en las fechas establecidas anteriormente mencionadas, se declarará desierto el premio y finalizado el concurso para todos los efectos legales.

Una vez que se encuentre seleccionado y confirmado al ganador, este deberá mantener estricta confidencialidad respecto de su premio hasta la fecha del anuncio oficial, el

cual se realizará de manera pública a través de las redes sociales oficiales de SsangYong.

Finalmente, la entrega material del vehículo se realizará el 30 de septiembre del 2024 en Américo Vespucio Norte 1561, Vitacura, en las oficinas de SsangYong Chile, al ganador del sorteo.

SEXTO: DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso se encontrará vigente entre los días Viernes 07 de junio hasta el 31 de agosto, ambas fechas inclusive.

Con todo, el ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para que SsangYong efectúe la entrega del premio; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; y 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio.

SEPTIMO: CANJE DEL PREMIO.

El ganador deberá asistir a la entrega del premio que se realizará en Américo Vespucio Norte 1561, Vitacura.

En dicha instancia, se grabará un video durante la entrega del premio. Dicho material podrá ser usado por SsangYong como estime conveniente.

En caso de que el ganador no resida en la Región Metropolitana, el ganador deberá hacerse cargo de pagar el envío o despacho del premio hasta la región que corresponda, si lo estima conveniente.

OCTAVO: CONDICIONES Y EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.

1. El premio es personal e intransferible.
2. El premio no es reembolsable por dinero.
3. No pueden participar trabajadores ni familiares directos de SsangYong ni del grupo de empresas de Astara Chile.
4. No podrán participar trabajadores de concesionarios autorizados de SsangYong ni los trabajadores de la agencia de publicidad, medios o relaciones públicas, responsables de la comunicación de la marca y redes sociales o sus familiares directos. Tampoco pueden participar embajadores o influenciadores que hayan tenido un contrato vigente con la marca durante el periodo del año 2024.

5. El premio no incluye: el pago de impuesto verde, seguros, otros impuestos aplicables, patente y/o costo de despacho a un lugar diferente al lugar de entrega material.
6. No incluye los viáticos que puedan estar asociados para que el participante retire el premio ni a la ceremonia de entrega del premio, a realizarse en la Región Metropolitana.

Ssangyong se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o de los usuarios, y/o Ganadores y/o Potenciales Ganadores, quedando el Organizador facultado para anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes y/o Usuarios, y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores que, según su sola y exclusiva valoración, se hubieran conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu del concurso, y/o si ya hubieran sido ganadores y/o potenciales ganadores de premios otorgados por el Organizador en promociones, concursos, entretenimientos y/o otras actividades desarrolladas durante el año 2024 y/o que hubieran aplicado mecanismos y/o técnicas manuales o de otro tipo para obtener y/o reunir votos. La ponderación sobre la veracidad y existencia de los Participantes, como de los Perfiles de los mismos, será realizada por el Organizador, según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes que según su exclusivo criterio, hayan participado mediante la utilización y/o provengan de usuarios/perfiles "fake" (que significa falsos) y/o de un mismo IP y/o que a criterio exclusivo del Organizador no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que el perfil del Participante remite. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para los interesados. El ejercicio o no de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo de su parte y tiende a favorecer la pluralidad en la participación del concurso y asignación de los premios, y de esta manera detectar y desalentar aquellas prácticas y/o actividades de personas dedicadas a participar e intervenir recurrentemente en este tipo de promociones y/o sorteos desarrollados por el Organizador y/o dirigidas a obtener premios de manera irregular y/o contraria a estas Bases y su aplicación e interpretación razonable.

NOVENO: USO DE LOS DATOS PERSONALES.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios del Concurso será únicamente para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por SsangYong. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13. A su vez, el cliente por el solo hecho de participar del Concurso, declara estar en pleno conocimiento de las presentes bases y presta su consentimiento para que las fotos

obtenidas sean subidas a medios digitales propios de SsangYong renunciando a cualquier acción derivada de los derechos a la protección de la imagen.

DECIMO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO.

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DECIMO PRIMERO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

SsangYong Chile

Santiago, 7 de junio de 2024.